
NOTA RESUMEN

Nota resumen del informe 11/2024, relativo a la Cuenta general de la Generalidad de Cataluña, ejercicio 2022

Barcelona, 4 de septiembre de 2024

La Sindicatura de Cuentas de Cataluña ha emitido el informe 11/2024, relativo a la Cuenta general de la Generalidad de Cataluña, ejercicio 2022, en cumplimiento de su Programa anual de actividades.

El informe, presentado por el síndico mayor, Miquel Salazar, como ponente, fue aprobado por el Pleno de la Sindicatura en la sesión del 30 de julio de 2024.

De acuerdo con la ley, el objeto del informe anual sobre la Cuenta general de la Generalidad es examinar las cuentas que lo integran y emitir una opinión sobre la adecuación a la normativa contable aplicable de la información económica y financiera presentada y sobre el cumplimiento de la legalidad. Por la naturaleza y volumen de la Cuenta general se establece como objetivo general fiscalizar, con un alcance de seguridad limitada, el procedimiento de consolidación. También es objeto de este informe realizar el control formal de la rendición de cuentas de las entidades del sector público de la Generalidad.

La Cuenta general de la Generalidad del ejercicio 2022 está integrada por las cuentas de un total de 207 entidades. La Cuenta general y las cuentas anuales consolidadas de 2022 fueron presentadas por la Intervención General de la Generalidad de Cataluña (IGGC) a la Sindicatura el 27 de julio de 2023 y el 31 de octubre de 2023, respectivamente, dentro de los plazos establecidos legalmente.

La IGGC presentó las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2022 junto con las cuentas anuales consolidadas reformuladas del ejercicio 2021, a efectos comparativos. El impacto de los ajustes efectuados en las cuentas de 2021 es muy significativo, con una disminución del activo y el pasivo de 3.949,37 M€ y del resultado consolidado de 3.759,04 M€, motivo por el cual los datos presentados no son comparables con la Cuenta general consolidada publicada del ejercicio 2021.

En el ejercicio 2022 se ha presentado por primera vez el informe de resultados de los programas presupuestarios, con un total de 145 programas presupuestarios y 787 indicadores, que muestran un nivel de cumplimiento aproximado del 74,32%.

El Estado de liquidación del presupuesto consolidado a 31 de diciembre de 2022 presentaba unos ingresos consolidados de 53.971,76 M€ y unos gastos consolidados de 54.396,56 M€. Las necesidades de financiación del ejercicio 2022 calculadas de acuerdo con criterios del Sistema europeo de cuentas (SEC) fueron de 3.842 M€.

La Sindicatura de Cuentas ha constatado la delicada situación financiera de la Administración general de la Generalidad (AGGC) a 31 de diciembre de 2022 por lo que respecta a las necesidades de financiación, ya que el Remanente de tesorería y el Patrimonio neto son negativos, el endeudamiento financiero es elevado y hay un volumen importante de compromisos de gasto adquiridos con cargo a ejercicios posteriores.

A continuación, se resumen algunas de las conclusiones más relevantes del trabajo de fiscalización realizado, recogidas en el apartado 2 del informe:

- Las cuentas anuales consolidadas incluían la Memoria consolidada, el Estado de liquidación del presupuesto, el Balance y la Cuenta del resultado económico patrimonial consolidados del perímetro de consolidación de la Cuenta general. La IGGC no presentó el Estado de cambios en el patrimonio neto ni el Estado de flujos de efectivo consolidados. Prevé presentarlos en los años siguientes junto con la incorporación al perímetro de consolidación de las cuentas de las entidades multigrupo y asociadas.
- Las liquidaciones del presupuesto de ingresos y de gastos consolidadas presentadas no incluyen el detalle de las modificaciones presupuestarias de ingresos y de gastos, de los cobros y pagos efectuados del ejercicio corriente, ni de la ejecución de los derechos y obligaciones de ejercicios cerrados, que deberían detallarse de acuerdo con la normativa.
- La aportación de la AGGC, de 273,26 M€, a la Corporación Catalana de Medios Audiovisuales debería haberse registrado como transferencia corriente en el capítulo 4 del presupuesto de gastos. Asimismo, la aportación a Ferrocarrils de la Generalitat, que incluía 87,85 M€ en concepto de subvenciones de capital, y al CatSalut por 118,82 M€, destinados a financiar inversiones, deberían haberse registrado en el capítulo 7 del presupuesto de gastos.
- La composición, ubicación y valoración de los principales epígrafes del inmovilizado material de la AGGC y del CatSalut no están recogidos en un inventario completo y actualizado al cierre del ejercicio que permita su conciliación con los registros contables.
- Infraestructures Ferroviàries de Catalunya (IFERCAT) dispone en su Balance de un derecho a cobrar con la AGGC por 2.331,49 M€ que corresponde a la subvención a cobrar en ejercicios futuros y que la AGGC no registra en su Balance porque lo considera un compromiso de gasto plurianual que registra conforme es meritado. En contrapartida, el pasivo del IFERCAT recoge 1.939,74 M€ en el epígrafe Otros incrementos patrimoniales y 391,75 M€ en los epígrafes Resultado del ejercicio o de ejercicios anteriores. En consecuencia, el activo y el pasivo de IFERCAT están sobrevalorados en el importe mencionado, que se elimina como ajuste en la consolidación.
- El gasto efectivamente realizado durante el ejercicio 2022 y no registrado en el presupuesto de la AGGC, del CatSalut y del ICS, fue de 3.662,58 M€, mientras que en el ejercicio 2021 fue de 2.774,42 M€, con un incremento del gasto desplazado de 888,16 M€.

- Las desviaciones de financiación incluidas en el Remanente de tesorería de la AGGC estaban infravaloradas, ya que había un error en el cálculo de las desviaciones de financiación procedentes de ejercicios anteriores y no coincidían con las calculadas en el ejercicio anterior por un importe aproximado de 800,00 M€.
- En el momento de presentar la Cuenta general a la Sindicatura, 2 entidades –el Consorcio Centro de Investigación Matemática y el Instituto de Física de Altas Energías– no habían enviado a la IGGC las cuentas anuales formuladas ni las aprobadas, pese a que las enviaron con posterioridad.
- Las cuentas anuales del Consorcio para la Reforma de la Gran Vía de L'Hospitalet de Llobregat; del Consorcio CSIC-IRTA-UAB-UB Centro de Investigación en Agrigenómica; del Consorcio de Salud y de Atención Social de Cataluña; del Consorcio del Barrio de La Mina y de la Fundació per a la Universitat Oberta de Catalunya deberían haber sido incluidas en la Cuenta general presentada por la IGGC, puesto que cumplían los requisitos para ser consideradas adscritas a la Administración de la Generalidad.

En el apartado 3, Recomendaciones, la Sindicatura efectúa 9 recomendaciones sobre algunas de las observaciones señaladas en las conclusiones.

<p>Esta nota resumen tiene efectos meramente informativos. El informe se puede consultar en www.sindicatura.cat.</p>
